

MENDOZA, 2 1 AGO 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 7790/15 en el que la Dirección de Carreras de Diseño solicita la asignación de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a la D.I. María Belén MARTÍN, a partir de 18 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que si bien en un principio se solicitó el adicional para que la D.I. MARTÍN desempeñara funciones de Jefe de Unidad de Apoyo Docente intertanto la D.I. BUCCOLINI estuviera con licencia por enfermedad de largo tratamiento, posteriormente la Dirección de Carreras solicitó su continuidad para cumplir tareas de apoyo en dicho sector.

Que Secretaría Académica informa que la D.I. MARTÍN tiene un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, con funciones en el espacio curricular "Diseño de Productos Final".

Que Dirección de Personal informa que el Adicional solicitado es compatible con la dedicación que revista la D.I. MARTÍN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que Secretaría Económico-Financiera informa que mediante un reajuste presupuestario de cargos se dispondrá del crédito hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que dicho pedido se encuadra en las disposiciones de la ordenanza Nº 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 30 de junio de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la D.I. María Belén MARTÍN (Legajo Nº 30700 - C.U.I.L. Nº 27-27402110-7) consistente en un monto mensual de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00), desde el DIECIOCHO (18) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones de apoyo a la Dirección de Carreras de Diseño

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 145

F. A. ecm.

TEO. Univ. MARIANA BANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA